



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 OCT 2019

Res. H. N° 1676/19

Expte. N° 4.658/19

VISTO:

La Nota N° 2814-19 mediante la cual los Lics. Fedra AIMETTA y Facundo GONZÁLEZ solicitan anticipo de fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación destinado a solventar gastos de realización del XXI CONGRESO DE LA REDCOM, durante los días 16, 17 y 18 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0151/19 se avala la realización del "Congreso de la Red de Carreras de comunicación social y periodismo, 'Comunicación, poder y saberes. agendas pendientes en el sur global'(REDCOM)", organizado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación con el aporte de estudiantes, graduados, docentes y personal de apoyo de la Universidad, y a nivel nacional de la Comisión Directiva de la REDCOM;

QUE la solicitante, Lic. AIMETTA a cargo de la Coordinación General del Congreso, justifica su pedido en la necesidad de afrontar gastos varios finales preparatorios del marco en el cual se van a desarrollar las actividades los días 16, 17 y 18;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, principal promotora de la realización del Congreso, avala el pedido de la docente, otorgando la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRES CON 11/100 (\$31.003,11) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para la provisión de bienes y servicios destinados al desarrollo de las actividades respectivas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRES CON 11/100 (\$31.003,11), en concepto de ayuda económica para la provisión de bienes y servicios en marco de las actividades del "XXI CONGRESO REDCOM".-

ARTICULO 2°.-DESIGNAR al Prof. Leonardo SOSA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULTUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa